



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ACT/04/ORD/CDI/2010**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del día seis de abril del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Juntas de la Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ubicada en la avenida Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, 1er piso, estando presentes los CC. Lic. Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, el L.A.E. Sergio A. Olguín Del Mazo, Contralor Interno, el L.C.P. David Arias García, Jefe de la Unidad Información y Planeación Estratégica, y para este efecto como responsable de la Unidad de Información, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Título IV "Del Acceso a la Información Pública": Capítulo I "de los Comités de Información", Artículos 29 y 30 del Capítulo IV "Del Procedimiento de Acceso", Artículos 41, 41 Bis, 42, 43, 44 y 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/TOL/ATL/040/2010, presentada por el Visitador Adjunto Región II Atlacomulco, relacionado con la solicitud de información 00044/CODHEM/IP/A/2010.
4. Asuntos Generales.
5. Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracción V y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el licenciado Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, declara abierta la sesión y procede a desahogar el primer punto del orden del día.



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

### **Primer punto.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.**

Una vez que el Presidente da cuenta al Comité que de acuerdo a los registros de la lista de asistencia se encuentran presentes todos sus integrantes, queda formalmente instalada la sesión.

### **Segundo punto.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente del Comité, somete a la consideración de sus integrantes el Orden del día, aprobándose por unanimidad de votos.

**Tercer Punto.-** Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/TOL/ATL/040/2010, presentada por el Visitador Adjunto Región II Atlacomulco, relacionado con la solicitud de información 00044/CODHEM/IP/A/2010, misma que a la letra dice *"COPIAS CERTIFICADAS SOLAMENTE DEL ESCRITO DE QUEJA FORMULADA POR LA SEÑORA MARÍA LIBERIANA CASTRO REYES EN EL EXPEDIENTE CODHEM/TOL/ATL/040/2010. SE ENCUENTRA RADICADA EN LA VISITADURÍA ADJUNTA REGIÓN II ATLACOMULCO"*.

Cabe señalar que el expediente se encuentra en trámite, por lo que el licenciado Carlos F. Valdés Andrade, Visitador Adjunto Región II Atlacomulco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 2, 19, 20, 21, 22, 25, 25 Bis, 26 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, expone los siguientes puntos:

I. Que el escrito de queja formulado ante este Organismo, en fecha 23 de febrero del año dos mil diez; que diera origen al expediente de queja citado, por la información que contiene, debe ser considerado, para efectos de su clasificación, como información reservada.

II. Que la queja que dio origen al procedimiento de investigación que resolverá sobre la violación a los derechos humanos alegados en la misma, procedimiento de investigación que sigue este Organismo en términos de lo previsto por el título tercero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mismo que aún no se concluye; asimismo, debe señalarse que de liberarse la información contenida en el documento antes citado, se podría alterar el proceso de investigación que se sigue en esta Defensoría de Habitantes por los hechos de queja, en esencia, porque el documento de referencia contiene manifestaciones, que de hacerse públicas dificultarían a este Organismo el acercarse a la verdad de los hechos y de esta forma, resolver con equidad y justicia la queja presentada.



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

Asimismo, debe anotarse que esta Comisión Estatal se encuentra en proceso de valorar los medios de convicción recabados y allegados por las partes para determinar sobre la resolución de la queja planteada.

III. Que el elemento objetivo del que dispone este Organismo lo es el documento descrito en el apartado I de este acuerdo; el cual origina la intervención de esta Comisión en la investigación de los hechos de queja y permite determinar que su difusión causaría un daño al interés jurídico tutelado en el supuesto de excepción establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el caso, en que pueda alterarse el proceso de investigación que lleva a cabo este Organismo, daño que es *presente*, pues puede ocurrir tan luego se obtenga la información que se clasifica; *probable*, debido a que existen buenas razones para considerar que dicho daño puede verificarse o que puede suceder; y *específico*, porque dicho daño repercutiría en el propio proceso de investigación con las consecuencias conducentes, que serían el que se dificultara que la indagación se aproximara a la verdad de los acontecimientos y de las violaciones a los derechos humanos alegada.

IV. En virtud de lo anterior y con base además en lo dispuesto por los artículos: 13 fracción III, 31 fracciones I y XI, 51 y 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la información que se describe en el punto I de este acuerdo, se clasifica temporalmente como reservada por las razones y consideraciones apuntadas en los apartados II y III de este propio acuerdo.

#### ACUERDO CDI ORD. 01-04-2010

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ratifican la clasificación de la información del expediente CODHEM/TOL/ATL/040/2010 con carácter reservado por contener documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, tal como lo establece el artículo 2, 19, 20, 21, 22, 25, 25 Bis, 26 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité instruye a la Unidad de Información notifique a la peticionaria que se niegan las copias solicitadas en virtud de que el expediente ha sido clasificado temporalmente como reservado por las razones y consideraciones apuntadas en los apartados del I al III de este propio acuerdo.



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

#### Cuarto Punto.- Asuntos Generales.

- Presentación de la Estadística de Solicitudes de Información correspondiente al mes de marzo del año 2010.

#### Solicitudes de Información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por tipo de atención

Del 1 al 31 de Marzo del 2010

Tipo de Presentación	Información Proporcionada	Información Clasificada	Información en proceso	Pendiente por Aplicación del art. 44 de la Ley en la materia	Información que puede estar en poder de otro Sujeto Obligado	Total
<b>SICOSIEM</b>	<b>10</b>	-	<b>2</b>	-	-	<b>12</b>
<b>Módulo de Acceso*</b>	<b>3</b>	-	-	-	-	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>						<b>15</b>

\* Recibidas a través del Módulo de Acceso de las Visitadurías Generales y registradas en el SICOSIEM.

#### Quinto Punto.- Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información.

A petición de los integrantes del Comité y a efecto de dar pronta respuesta a las solicitudes de información, una vez expuestos y desahogados todos los puntos del orden del día, el Licenciado Armeaga Esquivel solicita al responsable de la Unidad de Información dar lectura al acta que se deriva de la reunión que los ocupa. Acto seguido la somete a consideración de sus integrantes recabándose el siguiente:

#### ACUERDO CDI ORD. 02-04-2010

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Información el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2010, procediéndose a su firma y resguardo; asimismo, se instruye al responsable de la Unidad de Información realice los trámites correspondientes para que se publique en el portal de transparencia del Organismo.



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México"

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, el licenciado Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, da por clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con treinta minutos del día seis de abril del año dos mil diez, firmando los integrantes del Comité al margen y al calce para constancia y efecto a que haya lugar.

### COMITÉ DE INFORMACIÓN

  
Lic. Federico F. Armeaga Esquivel  
Presidente del Comité de Información

  
L.A.E. Sergio A. Olguín Del Mazo  
Contralor Interno

  
L.C.P. David Arias García  
Responsable de la Unidad de Información